

RESOLUCIÓN 26 DE 2007

(enero 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 2017>

Por la cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control MEC11000:2005 en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 15 de febrero de 2017, 'por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y Auto Control - SIGA en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones.'

EL DIRECTOR GENERAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por los artículo [3](#) literal b) y [6](#) de la ley 87 de 1993, y el artículo [4](#) del decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 1 y 2 numeral 12 del Decreto 188 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde "Fijar las políticas generales en materia de Control Interno y recomendarlas al Gobierno Nacional para su adopción";

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, mediante el cual se adoptó el "Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", estableció en su artículo [3](#) que el Departamento Administrativo de la Función Pública administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno;

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adoptó el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, mediante de la Resolución 2241 de 2005, y en su artículo [40](#) dispuso que en cumplimiento de las normas vigentes y de lo dispuestos en esa Resolución expediría a través de un acto administrativo, las políticas, directrices, métodos y procedimientos específicos mediante los cuales deberán implementarse los diferentes subsistemas, componentes y elementos de control del Sistema de Control Interno, así como los procedimientos, guías, formatos, y métodos parra <sic> su evaluación, elaboración, ejecución de los planes de mejoramiento y cumplimiento de las obligaciones de información y documentación;

Que para los efectos citados en el párrafo anterior, se facultó al SENA para adoptar los métodos y procedimientos conforme a las directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Función Pública para las Entidades del Estado, de conformidad con el artículo [3](#) del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005;

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 a través de la Resolución [142](#) del 8 de marzo de 2006, y allí dispuso que aquel Manual se aplica a todas las entidades relacionadas en el artículo [5](#) de la Ley 87 de 1993, dentro de las cuales se encuentra el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA;

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 2017> Adoptar el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000-.2005, el cual se integra a la presente resolución, como documento orientador en la implementación y desarrollo de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 15 de febrero de 2017, 'por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y Auto Control - SIGA en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 2017> Comunicar el presente acto a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General a todos los Directores de Área, Directores Regionales y Subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 15 de febrero de 2017, 'por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y Auto Control - SIGA en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 2017> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [11](#) de la Resolución 196 de 15 de febrero de 2017, 'por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y Auto Control - SIGA en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones.'

COMUNÍUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 ENE. 2007

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

